

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2024/1191 *Delegación especial de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 20 de marzo de 2024 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía *Resuelve*:

1º.- Conceder a la Edil doña Begoña García Díaz, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre doña Sonia Gámez Carmona y don Pedro Valdearcos Martos, que tendrá lugar el día 6 de abril de 2024 a las 13:00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bailén.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 20 de marzo de 2024.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.